



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

DECRETO N° 1236

CHILLÁN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/02/2023 de la Srta. Katherine Zúñiga Pérez, médico cirujano del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar inducción a médico de extensión horaria Sr. Eduardo Urrutia Mendoza, el día 15/02/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

c) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal de fecha 15/02/2023.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** a funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Katherine Zúñiga Pérez C.I.N. [REDACTED]	15/02/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias a funcionaria con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/RBF/CGL/CSN/afe

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)